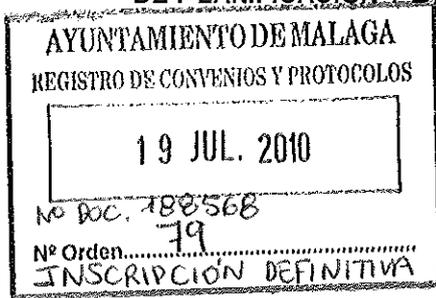


CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA SOCIEDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SOPDE, EMPRESA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA



En Málaga, a 19 de abril de 2010

REUNIDOS

De una parte D. Francisco de la Torre Prados en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Málaga.

Y de otra D. Francisco Fernández España, en calidad de Presidente de la Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE, empresa pública de la Diputación Provincial de Málaga.

INTERVIENEN

Ambos, en representación del Ayuntamiento de Málaga y de la Sociedad de Planificación y Desarrollo (SOPDE) de la Diputación Provincial.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que durante el año 2005 se llevó a cabo por parte del Ayuntamiento de Málaga y de la Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE, la realización de un estudio socioterritorial de la ciudad de Málaga, junto con su Sistema de Información Geográfico asociado.

Que mediante Convenio de Colaboración firmado el 9 de Junio de 2.006, se continuó colaborando en el mencionado estudio durante los años 2.006, 2.007, 2.008 y 2.009.

Este proyecto fue financiado en la parte municipal a través de los Programas Europeos URBACT y EQUAL, bajo la coordinación del Servicio de Programas Europeos del Ayuntamiento de Málaga.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Málaga y la Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE, manifiestan su voluntad de continuar colaborando en el desarrollo del mencionado estudio, entendiendo que tal colaboración redundará en beneficio de los servicios a prestar por ambas partes en el ámbito de sus competencias.

Atendiendo a lo anterior, ambas representaciones conciertan el presente Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio articular la colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga, y la Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE, para el desarrollo de nuevas actuaciones que complementen y actualicen el estudio socioterritorial de la ciudad de Málaga y el Sistema de Información Geográfica en el que se basa, compatibilizándolos con los Sistemas ya desarrollados en otros municipios del área metropolitana.

SEGUNDA.- Para el adecuado desarrollo de dichas actuaciones, la Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE, pondrá a disposición un equipo de trabajo que se coordinara con el Servicio de Programas y el CEMI, y que estará constituido por las siguientes personas:

- 1 Director Coordinador
- 3 Informáticos especialistas en GIS
- 2 Geógrafos
- 3 Economistas
- 1 Delineante

Adicionalmente SOPDE aportará un informático especialista en GIS para que dé soporte directo a la puesta en marcha de los sistemas, así como a la recopilación y estructuración de la información de base, razón por la cual desarrollará sus funciones en el Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU) en coordinación directa con su dirección, durante la vigencia del presente Convenio.

El Ayuntamiento de Málaga, pondrá a disposición de este equipo de trabajo toda la información y documentación requerida sobre la ciudad de Málaga, relacionada con las actuaciones a desarrollar.

TERCERA.- Se establecerá una Comisión para el seguimiento del proyecto, constituida por el Director-Gerente de SOPDE , el Gerente del CEMI y el Jefe del Servicio de Programas Europeos del Ayuntamiento de Málaga.

Esta comisión establecerá la planificación y programa de trabajo, entre aquellos propuestos en el ANEXO a este documento, y fijará su alcance de acuerdo con la dotación presupuestaria contemplada en este convenio.

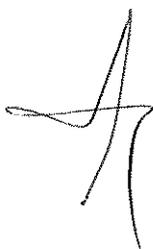
CUARTA.- El Ayuntamiento de Málaga contribuirá al desarrollo del proyecto, con una subvención por importe de 90.648 € euros IVA incluido. A tal finalidad, existe consignación suficiente en la partida presupuestaria 15.9206.22799, proyecto Equal y Urbact.

El Pago de la subvención se realizara de acuerdo con lo establecido en el art. 34.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, en relación con el art. 88. 1 del Reglamento que la desarrolla, podrán realizarse pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada. Previamente y de acuerdo con el art. 88.2 del citado Reglamento se podrán realizar pagos anticipados de hasta el 50% del valor de la subvención.

SOPDE justificará las actividades desarrolladas del proyecto, conforme a lo establecido en el art. 30 de la Ley General de Subvenciones en relación con el art. 72 del Reglamento que desarrolla la mencionada Ley, a través de la correspondiente Cuenta Justificativa que necesariamente habrá de contener:

- a) Memoria final explicativa del Proyecto concertado, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, según lo establecido en el Anexo que se acompaña al presente Convenio.
- b) Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá una relación clasificada de los gastos realizados.

LA CONCESIÓN DE LA PRESENTE SUBVENCIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, ES INCOMPATIBLE CON CUALQUIER OTRO TIPO DE SUBVENCIÓN, AYUDA, INGRESO O RECURSOS PARA LA MISMA FINALIDAD, PROCEDENTES DE CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES O ENTES PÚBLICOS O DE ORGANISMOS INTERNACIONALES. SE ESTABLECE ASÍ MISMO LA INCOMPATIBILIDAD CON CUALQUIER OTRA SUBVENCIÓN PROVENIENTE DE OTRO ÁREA O DEPARTAMENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL MISMO PROYECTO.



QUINTA.- El Pago anticipado y el resto de los pagos justificados se realizaran mediante transferencia bancaria a la cuenta de SOPDE en la entidad Unicaja, número 2103.0276.49.0550000029.

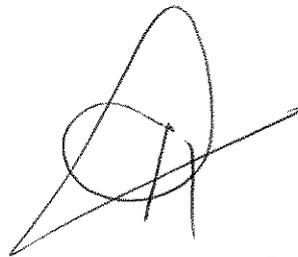
SEXTA.- Ambas partes se comprometen a no transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el convenio sin el consentimiento, por escrito, de ambas partes. Igualmente, se comprometen a no hacer uso del nombre o logotipo de la otra parte, sin el consentimiento expreso y por escrito, de ésta.

SÉPTIMA.- El plazo para la realización de este proyecto será de doce meses a partir de la firma del presente convenio, prorrogable de mutuo acuerdo por iguales periodos de tiempo para el desarrollo de nuevas actuaciones que complementen y actualicen el estudio socioterritorial de la ciudad de Málaga y el Sistema de Información Geográfica en el que se basa.

Y en prueba de conformidad, firman en el lugar y fecha del encabezamiento,

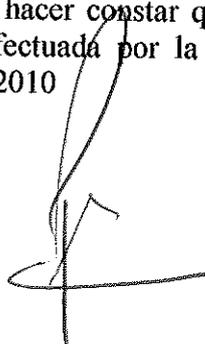


Fdo: Francisco de la Torre Prados
Alcalde del Ayuntamiento Málaga



Fdo: Francisco Fernández España
Presidente de la SOPDE y
Vicepresidente de la Diputación de
Málaga

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme conforme con la a probación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 16 de abril de 2010



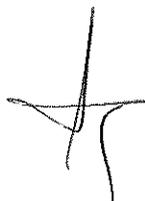
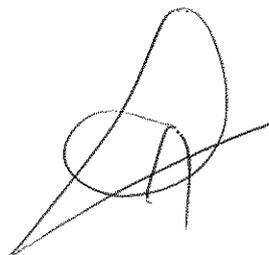
Fdo. Pedro Marín Cots
Jefe del Servicio de Programas

ANEXO

INTRODUCCIÓN

En las últimas reuniones celebradas por la Comisión de Seguimiento del Convenio se establecieron los siguientes objetivos para la siguiente fase del proyecto:

- Continuar los trabajos iniciados de cara a la construcción de una arquitectura centralizada capaz de prestar este tipo de servicios a aquellos usuarios municipales que los demanden y se considere adecuado su acceso.
- Completar las soluciones basadas en Software Libre desarrolladas en la fase anterior, como línea de trabajo acorde con las directrices marcadas desde el Centro Municipal de Informática (CEMI) y con posibilidades de subvención.
- Consolidar y completar los sistemas basados en estándares internacionales y/o nacionales iniciados en la fase anterior (ISO 19.115 en metadatos y puesta en marcha de servicios WMS de acuerdo con las directrices marcadas por la Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE) coordinada por el Ministerio de Fomento.
- Se mantiene como objetivo el desarrollo progresivo de módulos capaces de obtener información de base directamente de sus fuentes primarias. Los déficits iniciales se suplirán transitoriamente mediante la importación "manual" de dicha información.
- SOPDE, pone a disposición del proyecto un técnico especialista en GIS cualificado y con dedicación completa in situ, cuyas funciones principales serán:
 - Coordinar las tomas de información de las diferentes fuentes de datos municipales
 - Estructurar dicha información de acuerdo con los objetivos del proyecto.
 - Instalación, configuración y mantenimiento de los productos aplicativos desarrollados para el proyecto y alojados en las instalaciones del CEMI.
 - Dar soporte técnico al personal del OMAU.
 - Desarrollar otras tareas en el ámbito del Convenio asignadas por la Comisión de Seguimiento del Convenio o la Dirección del OMAU.



- Se asignará un responsable de proyecto por parte del CEMI que supervisará y coordinará los trabajos con el equipo SOPDE.

Dada la relevancia alcanzada por las IDE (Infraestructuras de Datos Espaciales) a nivel nacional (Ej. Catastro), autonómico (Junta de Andalucía) y provincial (Diputación de Málaga) se propone continuar el desarrollo conjunto de los primeros servicios de la IDE de la Ciudad de Málaga.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

En esta fase del proyecto se abarcarán los siguientes aspectos principales:

- Completar la instalación del Software Base necesario para la puesta en marcha de las aplicaciones y el posterior mantenimiento de la información.
- Acometer los procesos de análisis y diseño orientados al alojamiento y consulta de series históricas de capas.
- Mejora de la aplicación web de navegación y consulta desarrollada en la fase anterior.
- Puesta en marcha de servicios de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Ciudad de Málaga.

Se proponen las siguientes líneas de actuación:

- Completar la instalación de la plataforma de trabajo (MapServer) dentro de la distribución Linux Hostgis.
- Automatización del gestor de metadatos (IDE Andalucía).
- Puesta en marcha y personalización de los siguientes bloques temáticos:
 - Mapa base (Inclusión de capas nuevas e históricas).
 - Zonificaciones (Inclusión de capas nuevas e históricas).
 - Indicadores Medioambientales (Inclusión de capas nuevas e históricas).
 - Indicadores demográficos (Inclusión de capas nuevas e históricas).
 - Urbanismo (Inclusión de capas nuevas).
 - Análisis de proximidad (Inclusión de capas nuevas e históricas).
 - Callejero (Actualización)
 - Equipamiento municipal (Inclusión de capas nuevas e históricas).
 - PDI (Inclusión de capas nuevas)
 - Otras (definidas por la Comisión de Seguimiento del Convenio).
- Versión mejorada y actualizada del visor web de mapas
- Primer servicio IDE (WMS)
- Desarrollo de los primeros bloques de importación/acceso a información. (A determinar por la dirección del proyecto)

- Importación del resto de la información.
- Mejoras del visor avanzado con generación interactiva de mapas temáticos (basado en Cartoweb).
- Puesta en marcha del repositorio GIS avanzado basado en el empleo de base de datos relacionales (POSGIS u ORACLE).
- Diseño de nuevos servicios para la Infraestructura de Datos Espaciales de la Ciudad de Málaga.

METODOLOGÍA

Así, y a partir de la experiencia en proyectos de características similares, se propone la siguiente estructura metodológica dividida en las siguientes fases de actuación:

Fase I: Puesta en marcha y publicación

Para el mantenimiento de los documentos publicados se instalará en varios equipos la aplicación de escritorio gvSIG que se distribuye bajo licencia GNU GPL.

Como herramienta para la gestión de metadatos se recomienda el empleo del aplicativo CatMdedit v3.0 desarrollados por la Universidad de Zaragoza dentro del marco de la IDEE (IDE España) acorde con el estándar ISO 19.115 adoptado en nuestro país.

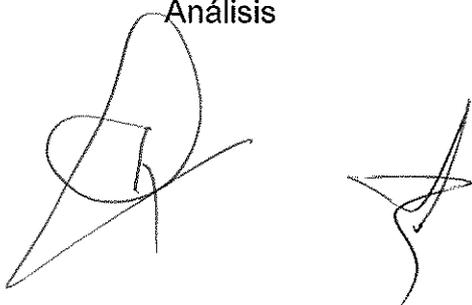
Se llevará a cabo la carga, adaptación y ajuste de los primeros servicios de mapas propuestos (Mapa base, Zonificaciones, Callejero, Equipamiento municipal), desarrollando en su caso la simbología necesaria.

Una vez finalizadas las instalaciones pertinentes, se procederá a la publicación del proyecto.

Fase II: Estructuración y creación de los datos.

Tomando como base los trabajos desarrollados durante la 3ª Fase del Estudio Socioterritorial de Málaga, la información que se utilizará para la realización de este proyecto es la siguiente:

Zonificaciones
 Equipamientos Municipales
 Urbanismo
 Padrón de habitantes
 Ortofotos
 Relieve
 Análisis



De acuerdo con las sesiones de trabajo desarrolladas en la fase anterior se estima que la gestión y el almacenamiento de estos datos, se realizará en el Sistema Gestor de Base de Datos Oracle con la extensión SPATIAL, si bien no es descartable el empleo de alternativas con licencias de GNU GPL.

Se adaptarán todas las capas de información ya existentes, previamente depuradas, al SGBDR seleccionado, teniendo en cuenta la componente temporal para poder gestionar información de distintos años.

Para el mantenimiento de la información se comenzarán los trabajos encaminados a dotar al sistema de herramientas que facilitarán tanto el acceso o carga de nuevos datos como la edición de los metadatos. Podría plantearse el desarrollo de un componente que permitiera al sistema acceder al Bus de Datos corporativo actualmente en desarrollo

Para el diseño y la creación de los mapas que serán publicados a través de Internet se utilizará la aplicación gvSIG. Esta aplicación es una herramienta orientada al manejo de información geográfica que se distribuye bajo licencia GNU GPL.

Fase III: Desarrollo

Dentro de esta fase se contemplan las diferentes mejoras a incorporar a los elementos desarrollados hasta la fecha, así como el diseño de nuevos productos dentro de la planificación prevista.

Sobre la plataforma gvSIG está previsto el desarrollo de diferentes módulos orientados al tratamiento de la información y posterior cálculo de los principales indicadores de sostenibilidad.

Sobre la plataforma MapServer, la implementación de información plurianual en los mecanismos de consulta y representación, así como la ampliación de las capas e indicadores incorporados al sistema.

En lo referente al Repositorio de información se contempla la migración a un soporte basado en un SGBD Relacional.